ACTA No.	04	**TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO O DOCUMENTO A ACLARAR**	- CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
ACLARACIÓN A	Numero del contrato y objeto en el desarrollo del documento.		
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
No. DE CONTRATO	**1761 - 2026** **CO1.PCCNTR.9532644**	**TIPO DE CONTRATO**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NOMBRE CONTRATISTA	ACCIONA CLUSTER S.A.S, NIT 905.522.301-7, representado legalmente por **JAVIER HUMBERTO DIAZ GOMEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No.13.745.185		
OBJETO DEL CONTRATO			
“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER”			
No. DE CDP	26-02274	**FECHA DE EXPEDICIÓN CDP**	2026-04-20
	26-02275		2026-04-20
	26-02276		2026-04-20
	26-02277		2026-04-20
	26-02278		2026-04-20
	26-02279		2026-04-20
	26-02280		2026-04-20
No. DE CDP ADICIONAL	26-04486	**FECHA DE EXPEDICIÓN CDP ADICIONAL**	2026-10-28
	26-04483		2026-10-28
	26-04484		2026-10-28
	26-04485		2026-10-28
	26-04488		2026-10-28
	26-04487		2026-10-28
No. DE RP	26-01554	**FECHA DE EXPEDICIÓN RP**	02/02/2026
	26-02844		2026/05/28
	26-02848		2026/05/28
	26-02849		2026/05/28
	26-02850		2026/05/28
	26-02851		2026/05/28
	26-02852		2026/05/28
	26-02853		2026/05/28
No. DE RP ADICIONAL	26-05614	**FECHA DE EXPEDICIÓN RP ADICIONAL**	2026/10/30
	26-05615		2026/10/30
	26-05616		2026/10/30
	26-05617		2026/10/30
	26-05618		2026/10/30
	26-05619		2026/10/30
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**VIVIANA DEL ROSARIO PEINADO FERREIRA**		
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		

PLAZO DEL CONTRATO	**SIETE (7) MESES** O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 LO QUE OCURRA PRIMERO	**PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO**	**N/A**
VALOR DEL CONTRATO	SE ESTIPULA EN LA SUMA DE **QUINIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($509.700.000**)	**VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO**	**DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($246.000.000)**
FECHA DE CONTRATO	27/10/2026		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	01/06/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	30/12/2026	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO ADICIONAL**	N/A

PÓLIZA DE GARANTÍAS (Si aplica)		
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	**NÚMERO DE PÓLIZA**	**FECHA DE APROBACIÓN**
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	Póliza de Seguro de Cumplimiento No. B-100079767 Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. B-100022496	*01/06/2026*

Entre el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, con N.I.T. No. 890.205.176-8, representado en este acto por la **DRA. DIANA MILENA VILA FLOREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.538.198 expedida en Bucaramanga, obrando en calidad de **JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN** del municipio de Floridablanca, mediante Decreto municipal No. 0060 del 18 de Enero del 2024 y Acta de posesión No. 0044 del 18 de Enero del 2024, y delegada para contratar mediante Decreto Municipal No. 0039 de enero 10 de 2024, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, y por la otra **ACCIONA CLUSTER S.A.S identificada con Nit No. 905.522.301-7**, representada legalmente por **JAVIER HUMBERTO DIAZ GOMEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.745.185 expedida en Bucaramanga, quien para los efectos del presente convenio se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1761 - 2026 CO1.PCCNTR.9532644 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2026,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), se suscribió entre el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, con N.I.T. No. 890.205.176-8 y el **CONTRATISTA**, **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1761 - 2026 CO1.PCCNTR.9532644.**

2. Que, el día primero (01) de junio de dos mil veintiséis (2026) entre la **JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN** del municipio de Floridablanca y el supervisor, suscribieron DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR por medio de la cual aprueban y aceptan su designación como supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1761 - 2026 CO1.PCCNTR.9532644 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2026**, cuyo objeto contractual es ***"*PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER*".***

3. Que, teniendo en cuenta la información general del contrato y los documentos que lo conforman, el **SUPERVISOR** verificó el cabal cumplimiento de los presupuestos requeridos para su ejecución, conforme a lo estipulado en la cláusula vigésima segunda del Clausulado del contrato, en observancia de su función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato supervisado. Por lo tanto, existen las apropiaciones presupuestales que garantizan su pago de acuerdo con el registro presupuestal No. 26-05614, 26-05615, 26-05616, 26-05617, 26-05618, 26-05619 del treinta (30) de octubre de dos mil veintiséis (2026), así mismo, el **CONTRATISTA** cumplió con sus deberes de legalización, en especial, el de estar afiliado a una Administradora de Riesgos Laborales con cobertura desde el inicio de ejecución del contrato hasta la fecha de terminación del mismo y el de acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda, tal y como lo dispone el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que el día uno (01) de junio de dos mil veintiséis (2026), El supervisor del Contrato y el Contratista **ACCIONA CLUSTER S.A.S,** suscribieron el Acta No. 01 – ACTA DE INICIO, en el cual se estipula como fecha de Inicio el día uno (01) de junio de dos mil veintiséis (2026).

5. Que el día treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026), se suscribió clausulado de adición No. 01 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1761 - 2026 CO1.PCCNTR.9532644 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2026**, en el que se adiciona el valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($246.000.000).**

6. Que, por error involuntario de digitación se transcribió equivocadamente en el clausulado adicional en el desarrollo del mismo el numero del contrato y objeto así: ***"…"*** **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1792 - 2026 CO1.PCCNTR.9662412 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2026, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES Y OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER,** siendo lo correcto "**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1761 - 2026 CO1.PCCNTR.9532644 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2026, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER ".**

7. Que, resulta pertinente traer a colación el marco legal que permite hacer salvedades a errores formales y sustentar la corrección de errores formales:

   La ley 1437 de 2011 señala:

   "Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

   El Decreto Ley 19 de 2012 señala:

   "ARTICULO 11. DE LOS ERRORES DE CITAS, DE ORTOGRAFÍA, DE MECANOGRAFÍA O DE ARITMÉTICA. Ninguna autoridad administrativa podrá devolver o rechazar solicitudes contenidas en formularios por errores de citas, de ortografía, de mecanografía, de aritmética o similares, salvo que la utilización del idioma o de los resultados aritméticos resulte relevante para definir el fondo del asunto de que se trate y exista duda sobre el querer del solicitante. Cualquier funcionario podrá corregir el error sin detener la actuación administrativa, procediendo en todo caso a comunicar por el medio más idóneo al interesado sobre la respectiva corrección".

Por lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Se ACLARA para todos los efectos el **CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1761 - 2026 CO1.PCCNTR.9532644 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2026**, específicamente en lo relacionado al número de contrato y objeto digitado en el desarrollo del mismo , que **quedará así**: **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1761 - 2026 CO1.PCCNTR.9532644 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2026, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER".**

SEGUNDO: Los demás ítems del **CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, y lo establecido en los documentos que forman parte integral del expediente de este contrato, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en esta Acta Aclaratoria.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente **Acta Aclaratoria** por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Floridablanca - Santander, el día doce (12) del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

DIANA MILENA VILA FLOREZ
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

ACCIONA CLUSTER S.A.S NIT No. 905.522.301-7
R.L JAVIER HUMBERTO DIAZ GOMEZ

Proyectó: *Silvia Alejandra Dueñas L - Abg. CPS Oficina de Contratación*